



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 06 de abril del 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 033-2020 se establecen medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para minimizar los efectos de las disposiciones de prevención dispuestas en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, aprobada mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, en hogares vulnerables con bajos ingresos, así como en personas naturales y jurídicas cuyas actividades cotidianas han tenido que suspenderse en el marco de la referida situación de emergencia nacional y establecer medidas sobre financiamiento y otras disposiciones para respuesta frente a los efectos del COVID-19.

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 033-2020 se autoriza a los Gobiernos Locales, de manera excepcional durante el Año Fiscal 2020, a efectuar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

Que, la Guía de Orientación, Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el Brote del COVID 19 recomienda la conformación de un Comité de Vigilancia ciudadana que acompañe el proceso orientado a la entrega de canastas básicas familiares a favor de la población en situación de vulnerabilidad.

Que, conforme a lo expuesto y en consideración a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Vigilancia Ciudadana al amparo del DU 033-2020 y la Guía de Orientación, Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el Brote del COVID 19, que acompañe todo el proceso orientado a la entrega de canastas básicas familiares a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID – 19, el cual estará conformado de la siguiente forma:

- Los miembros del Concejo Municipal o los representantes que ellos designen.
- El Representante de la Iglesia Católica – Parroquia Nuestra Señora de los Dolores.
- El Sub Prefecto del Distrito de Cerro Colorado – Sr. Mario Menor Anaya
- Representante de la Sociedad Civil - Sr. Cesar Alberto Huayta Huanca

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO